SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Veal cimara de los grados pedro dadulado por
gobernacion empleada. Comprehendiendo
Hazienda pagada y obra R.l. empleando
el producto del [illegible] del percodo que corresponde
cumplido en [illegible] de Diziembre de
maduros no saliendo la Regulacion de Plata y Oro
q.e ha de dar la [illegible] que la asegurado
de conocidas porcion con [illegible] al Pr.te de lo
xrado. mande librar el embargo [illegible] en lo que mira
a dho Producto de la Renta del Pr.o [illegible] que
de la Ventas de mo por tiempo de dho Pr.o [illegible] que
cumplimiento dho dia. Condenado [illegible] el Pr.te de los
Corregidos Mando se [illegible] en seguida [illegible]
Cuerdo hecho [illegible] Jenio [illegible] en seguida [illegible]
Persona [illegible] Cuerdo [illegible] la misma [illegible]
por la cantidad [illegible] Joseph de [illegible]
cion sobre acordado Vereando [illegible] en Bo
der de Julio. mo la cantidad de cotorce [illegible]
en R.l Hazienda mas [illegible] en lo [illegible]
sobre lo mandado [illegible] cuando [illegible]
dolquatro por ciento de [illegible] [illegible]
cibir la Carga de cinco del dho año [illegible]
de Recibos y que en [illegible] [illegible]
siete mes por la [illegible] [illegible]
cret.a Jurados [illegible] [illegible]
pendo el embargo [illegible] [illegible]
que trata [illegible] [illegible]
sobre en que se execute a la letra [illegible]
sado en el Pr.o [illegible] [illegible]
ingresa a lugar [illegible]
dho acuerdo y este auto.

Dixo en el encajamiento [illegible] para [illegible]
Expresada [illegible] [illegible]
en virtud de lo [illegible]